



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

ACUERDO No. **1008** DE 2025

(09 JUN 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA REGLAMENTAR, UNIFICAR Y PROMOVER LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS CONVENCIONALES EN EL DISTRITO CAPITAL"

EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el numeral 1º. del artículo 12 del Decreto – Ley 1421 de 1993

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. OBJETO. El presente Acuerdo tiene por objeto fijar lineamientos para reglamentar, unificar y promover los Sistemas con los que cuenta la Administración Distrital, para el registro e información de los animales domésticos (caninos y felinos) en el Distrito Capital, procurando su protección, bienestar y atención integral.

ARTÍCULO 2. LINEAMIENTOS. Los lineamientos para reglamentar, unificar y promover los Sistemas con los que cuenta la Administración Distrital serán, entre otros, los siguientes:

- Procurar el registro de los animales domésticos convencionales (caninos y felinos).
- Propender por la identificación plena de los animales domésticos convencionales (caninos y felinos).
- Armonizar la información recolectada en los Sistemas con los que cuenta la Administración Distrital.
- Promocionar los mecanismos de acceso a la información en caso de: Pérdida, hurto, muerte y condición de abandono de animales domésticos convencionales (caninos y felinos).
- El módulo de registro de seguimiento a las condiciones de animales que realizan actividades de seguridad, cuidado y vigilancia en Bogotá.

ARTÍCULO 3. La Administración Distrital promoverá estrategias de divulgación y pedagogía para informar a los propietarios y tenedores de animales domésticos convencionales (caninos y felinos) sobre la importancia que tiene el registro en los Sistemas con los que cuenta la Administración Distrital

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA
Presidente

LUZ ANGÉLICA VIZCAÍNO SOLANO
Secretaria General de Organismo de Control

CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN
Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE